

(S-0320/2026)

CABA, 26 de marzo de 2026

A la Señora Presidente del
Honorable Senado de la Nación
Dr. Victoria Villarruel
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle la reproducción del proyecto de ley de mi autoría registrado bajo el expediente S-2298/24 que declara a la Cdad. de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán, capital simbólica de la República Argentina, el 9 de julio de cada año.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Sandra M. Mendoza. –

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

DECLARAR A LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN CAPITAL
SIMBÓLICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LOS 9 DE JULIO DE
CADA AÑO

Artículo 1º- Declárase a la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, como "Capital simbólica de la República Argentina" todos los días 9 de Julio de cada año.

Artículo 2º- Establézcase que, en lo sucesivo, los actos centrales que organice el Gobierno Nacional, en conmemoración del aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina, tendrán lugar en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sandra M. Mendoza.- - Guillermo E. Andrada. - María C. Moisés

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto de Ley busca declarar a la ciudad de San Miguel de Tucumán como “Capital Simbólica de la República Argentina” el día 9 de julio de cada año por los motivos que paso a exponer.

La ciudad de San Miguel de Tucumán ha sido cuna de trascendentes sucesos de la gesta revolucionaria que conllevó al nacimiento de la República Argentina. El día 31 de mayo de 1565 se fundó la ciudad de San Miguel de Tucumán y Nueva Tierra de Promisión en un paraje denominado por los pueblos originarios como “Ibatín” y trasladada luego a su ubicación actual en septiembre de 1685, al pie del cerro San Javier.

A partir del Siglo XIX, Tucumán se sumó a la lucha revolucionaria que dispuso la ruptura definitiva de la dependencia y opresión de la corona española que dio los primeros pasos para concretar la consolidación de nuestra República como Nación latinoamericana.

En este proceso nuestro gobierno local formó parte del ejército comandado por el General Manuel Belgrano que combatió la fuerza

represora española proveniente del norte que intentó frenar el impulso revolucionario.

Con este ímpetu se libró el 24 de septiembre de 1812 la Batalla de Tucumán en las afueras de la ciudad, donde el Ejército del Norte derrotó a las tropas realistas, este hito fundamental permitió consolidar la independencia de nuestro país, afianzar los límites regionales de control rioplatense y detener el avance de la fuerza enemiga.

En las luchas por la Independencia de nuestra patria, sin lugar a duda la batalla de Tucumán resulta un hito trascendental en la gesta de la Revolución, logrando con genuina fortaleza criolla frenar la avanzada realista, logrando así el primer acto del triunfo argentino del norte.

Posteriormente, el 9 de julio de 1816 la ciudad recibió en una de sus casas, que luego pasó a ser conocida como la "Casa Histórica" a los representantes de las provincias que integraron el Congreso General Constituyente que proclamó la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, resulta necesario recordar el grito que significó tal declaración en esos días:

"Nos los representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al cielo, a las naciones y hombres todos del globo la justicia, que regla nuestros votos, declaramos solemnemente a la faz de la tierra que, es voluntad unánime e indudable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli".

Este proceso fue la culminación del sentimiento generado el 25 de mayo de 1810 formalizando la ruptura con el Imperio Español y consolidó la aspiración del pueblo argentino de formar una nación libre y soberana.

En el año 1991 el gobierno nacional, mediante Decreto 81/91, declaró a la ciudad de San Miguel como capital con carácter simbólico de la República Argentina para los días 8 y 9 de julio, por lo que el proyecto de Ley lo que busca es responder a un viejo reclamo del pueblo tucumano de darle a la decisión antes mencionada el carácter democrático que sólo el Congreso de la Nación en acuerdo de las distintas fuerzas políticas puede lograr. Esta decisión resulta fundamental puesto que la declaración de independencia significó un acto de trascendencia de fronteras regionales y políticas que pone cada 9 de julio de cada año a nuestra provincia como el epicentro de la voluntad de todos los pueblos del país y de la región de luchar por la soberanía, la libertad, la unidad de los pueblos en pos de una mejor calidad de vida para todos y todas.

Un pueblo defendiendo su cultura, su incipiente historia, sus raíces, con gran entrega ha sido el protagonista indiscutido de tamaña hazaña, ese pueblo ha sido sin duda el pueblo tucumano

Es por lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

Sandra M. Mendoza. - Guillermo E. Andrada. - María C. Moisés

“2026 – Año del 120º Aniversario del Palacio Legislativo”